



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de tres plazas de auxiliar administrativo, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/01267 de 08 de julio, de la Alcaldía, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2021/01267

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021 (punto 11), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de tres plazas de auxiliar administrativo, a jornada completa, mediante proceso de estabilización de empleo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, encuadrado en el Subgrupo C2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de noviembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 227, de 27 de noviembre de 2018, por el procedimiento de concurso oposición libre. (Expediente 2021 12 21000521).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de auxiliar administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias:

ADMITIDOS

1.	Bautista Gálvez	Sergio	XXX7298XX
2.	Belver Morata	Cristina Ana	XXX3133XX
3.	Benítez Valladares	Ana María	XXX3819XX
4.	Bolívar García	Jacob	XXX8305XX
5.	Bravo Gámez	Carlos	XXX6248XX
6.	Bueno López	Agustín	XXX1740XX
7.	Carmona Figueras	Rocío	XXX3648XX
8.	Carrillo Toledano	Ramón	XXX3626XX
9.	Castillo Cabrera	M ^a Carmen	XXX4178XX





10.	Castillo Román	Graciela	XXX5628XX
11.	Cerezo Alonso	Ana	XXX8221XX
12.	Cerón Cordero	Eva	XXX5373XX
13.	Chia De La Plaza	Natalia Consuelo	XXX4247XX
14.	Cobo Blanco	Salvador Jesús	XXX3258XX
15.	Collantes Ruíz	María	XXX3743XX
16.	Consuegra López	María	XXX2325XX
17.	De los Reyes Pascual	Álvaro	XXX4752XX
18.	Del Pozo Escamilla	Aurora	XXX3760XX
19.	Delgado Sueza	María Cristina	XXX0797XX
20.	Espada López	Gema Manuela	XXX6552XX
21.	Fernández Amador	María Elisa	XXX4233XX
22.	Fernández Domingo	Marta	XXX3144XX
23.	Fernández Puente	Silvia	XXX6035XX
24.	Ferrer Martín	Isabel Sefora	XXX6548XX
25.	Foronda Mora	Rosa María	XXX1725XX
26.	Franco Conejero	Mónica	XXX6260XX
27.	Franco García	Encarnación	XXX7167XX
28.	Franco Pérez	Almudena	XXX7331XX
29.	Galán Pérez	Aurora	XXX1033XX
30.	Galiano Aguayo	Mercedes	XXX3874XX
31.	García Arrabal	Beatriz	XXX5266XX
32.	García Ballestrín	María	XXX4966XX
33.	García García	Estefanía	XXX3123XX
34.	García Merroun	Mariam	XXX8077XX
35.	García Quesada	Laura	XXX5210XX
36.	García Sánchez	Sherezade	XXX8989XX
37.	Gómez Franco	Miguel Ángel	XXX5417XX
38.	Gómez Meléndez	Sonia	XXX4524XX
39.	González Torrecillas	Saúl	XXX1401XX
40.	Guerrero Iboleón	Ana Belén	XXX4279XX
41.	Guerrero Carmona	Sonia	XXX6581XX
42.	Hidalgo Puertas	Ana Blanca	XXX2192XX
43.	Hidalgo Ruíz	María José	XXX7372XX
44.	Izquierdo Álvarez	José Carlos	XXX9268XX
45.	Jerez Calero	Pilar M ^a	XXX5531XX
46.	Jiménez Benítez	Olga María	XXX6653XX
47.	Jiménez Martín	Mercedes Gema	XXX2269XX
48.	Jiménez Puertas	Bienvenido	XXX2984XX
49.	Lardón López	M ^a Nieves	XXX9014XX
50.	Lasala Martos	Manuel	XXX2563XX
51.	Lechuga Santiago	Macarena	XXX6517XX
52.	López Ariza	Iván	XXX7931XX
53.	López Burgos	Marina	XXX2000XX
54.	López Jiménez	Carmen	XXX3753XX
55.	López Rodríguez	José Carlos	XXX9382XX
56.	Lorenzo Guerrero	María Jesús	XXX6789XX
57.	Lorenzo Villegas	Rafaela	XXX5953XX
58.	Luzón Quintana	Lorena	XXX7862XX



FIRMANTE - FECHA





59.	Maldonado Manrique	José Antonio	XXX0460XX
60.	Marín Gutiérrez	Estefanía	XXX3134XX
61.	Mariscal Navarro	Mª Angustias	XXX7387XX
62.	Martín Quirantes	Alberto	XXX2342XX
63.	Martínez Dueñas	Mónica	XXX4161XX
64.	Martínez Heredia	Laura	XXX3190XX
65.	Martínez Martínez	Eva Manuela	XXX9472XX
66.	Martínez Megías	Roberto Manuel	XXX0899XX
67.	Medal López	Beatriz	XXX7228XX
68.	Medina Álvarez	Patricia	XXX2927XX
69.	Megías Yáñez	David	XXX6687XX
70.	Membrilla Rivas	Mª Del Carmen	XXX8840XX
71.	Mohamed Mohamed	Naima	XXX0382XX
72.	Molina Sánchez	Estela	XXX5219XX
73.	Montes López	Claudia	XXX3491XX
74.	Montoro Sánchez	Laura Amalia	XXX4205XX
75.	Moral Moral	Inmaculada	XXX6864XX
76.	Morales Polo	Gregorio	XXX6191XX
77.	Morante Talegón	Celia	XXX6647XX
78.	Morillas Baldomero	Eva Mª	XXX1966XX
79.	Muñoz Bohórquez	Gloria	XXX9091XX
80.	Murillo Andrés	Estefanía	XXX2724XX
81.	Navajas Rueda	Isabel María	XXX4095XX
82.	Nogueras López	Isabel	XXX5195XX
83.	Ontiveros Vélez	Horacio	XXX7441XX
84.	Ortiz Ruiz	María	XXX6412XX
85.	Paniza Morales	María Estela	XXX2291XX
86.	Peña Ruano	Mª José	XXX6392XX
87.	Pérez Herrera	Rosa María	XXX4231XX
88.	Pérez Santos	Mª de las Mercedes	XXX4114XX
89.	Porcel Mata	Beatriz	XXX7043XX
90.	Puente López	María Del Carmen	XXX4344XX
91.	Quesada Alcántara	Mª Isabel	XXX4524XX
92.	Ramos Guerrero	Elizabeth	XXX9625XX
93.	Reyes Pérez	Irene	XXX3007XX
94.	Ríos Cobos	María Mercedes	XXX3050XX
95.	Rodríguez Albértuz	Beatriz	XXX7762XX
96.	Rodríguez Ariza	María Matilde	XXX7893XX
97.	Rodríguez Delgado	María Belén	XXX3507XX
98.	Rodríguez López	Julia	XXX4097XX
99.	Rodríguez López	Purificación	XXX2063XX
100.	Rodríguez Pérez	Ana Belén	XXX1634XX
101.	Rojas Rodríguez	Ana	XXX3021XX
102.	Romero Lozano	Laura	XXX4264XX
103.	Ruiz López	María Eleuteria	XXX4964XX
104.	Ruiz Ruiz	Alicia María	XXX5132XX
105.	Rupérez Rupérez	Mónica	XXX5369XX
106.	Salamanca Zafra	María del Rosario	XXX6093XX
107.	Sánchez Cuadros	Eva María	XXX7920XX



FIRMANTE - FECHA





108.	Sánchez Jiménez	Manuel	XXX9600XX
109.	Sánchez Martínez	Antonia	XXX8583XX
110.	Sánchez Navarro	Pedro Miguel	XXX3784XX
111.	Sánchez Romero	Mª Luz	XXX8343XX
112.	Serrano Solera	Alicia	XXX8775XX
113.	Sierra Corrales	Felipe	XXX1571XX
114.	Soriano Moreno	Jesús	XXX7221XX
115.	Teba Contreras	Laura	XXX4052XX
116.	Tejeda Lorente	Yanin	XXX6026XX
117.	Tejeda Montoro	Ana María	XXX7104XX
118.	Tirado Muñoz	Jorge	XXX7776XX
119.	Toribio Gómez	José Enrique	XXX7295XX
120.	Torres Sáez	Beatriz	XXX2774XX
121.	Tortosa López	María de los Ángeles	XXX2793XX
122.	Velasco González	Jesús	XXX5900XX
123.	Vellangany Conde	Anil	XXX8722XX
124.	Vera Mirón	Cristina	XXX7600XX
125.	Vílchez Hernández	María Luisa	XXX5861XX
126.	Vílchez López	Agustín	XXX6171XX
127.	Aguilar Torres	María Aránzazu	XXX4055XX
128.	Alcántara Martín	Mª Luz	XXX6619XX
129.	Alonso Vega	Eva	XXX1690XX
130.	Álvarez Álvarez	Juan José	XXX1886XX
131.	Aparicio Ferrer	Soledad	XXX9622XX
132.	Apausa Yuste	Jorge	XXX7225XX

EXCLUIDOS

- Cano Sánchez Paloma DNI XXX5419XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Carrasco Linares Rocío DNI XXX6870XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Centeno López Francisco Jesús DNI XXX5826XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202112
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/07/2021		21000521
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 10:38:51		Fecha: 26/02/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814





por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Cervilla Juárez María Leonor DNI XXX3437XX: Presenta la solicitud fuera de plazo.

- Cervilla Rodríguez María Del Carmen DNI XXX4633XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Dorado Torreblanca Adoración DNI XXX6396XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ess Jiménez Bianca Sarah DNI XXX5253XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- García Sánchez Nayara DNI XXX8989XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- González Puertas Andrés DNI XXX4794XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Gotor Navarro Salvador DNI XXX5890XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202112
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/07/2021		21000521
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 10:38:51		Fecha: 26/02/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814





- López Lázaro Juana DNI XXX7852XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- López Porras Antonio DNI XXX7138XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Lora Núñez José Joaquín DNI XXX5010XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Lucas Luque Ana DNI XXX5681XX: a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ortiz Pérez Sandra DNI XXX5907XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Ortiz Pérez Jennifer DNI XXX4204XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Romero López Juan Antonio DNI XXX7333XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 20211221000521
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 10:38:51		Fecha: 26/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814





mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Rubio Hidalgo Pablo DNI XXX5568XX: A) Presenta la solicitud fuera de plazo.
b) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Sáez Vacas Jesús Alberto DNI XXX2908XX: a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.
b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Samaniego Mirón Raquel DNI XXX2877XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Sánchez Aragón María Del Carmen DNI XXX6129XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Sánchez Donaire Antonia DNI XXX8020XX: No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

- Sánchez Gijón Victoria María DNI XXX4096XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 10:38:51

EXPEDIENTE :: 202112
21000521
Fecha: 26/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814



Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Tirado Ortiz Beatriz DNI XXX6325XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Torres Valenzuela Ana Belén DNI XXX8952XX: a) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases. b) No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Vera Ruíz Margarita DNI XXX1512XX: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 26.00 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen, ni certificado con discapacidad igual o superior al 33 por 100 o pensionista incluidos en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/07/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 10:38:51

EXPEDIENTE :: 202112
21000521
Fecha: 26/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814





TERCERO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

**Las Gábias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202112
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 09/07/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/07/2021 10:38:51	21000521 Fecha: 26/02/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50005ABA600T4R7Q0W5M814

